



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA
INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
EQUINOCCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE ÁVILA, CUBA.**

El presente Convenio se establece entre la Universidad Tecnológica Equinoccial, Ecuador, representada por su Rector Dr. Álvaro Trueba Barahona, quien en adelante se denominará la UTE, y, la Universidad Ciego de Ávila, Cuba, representada por su Rector Dr. Mario Ares Sánchez, quien en adelante se denominará UNICA.

CONSIDERANDO.

- 1.- Que ambas Instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en la formación universitaria.
- 2.- Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- 3.- Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación académica y la difusión de la cultura.
- 4.- Que son instituciones con personería jurídica propia que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente CONVENIO MARCO de Colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: La UTE y la UNICA se comprometen a promover la realización de actividades en los campos de la capacitación, la investigación y la cultura, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto entre ambas universidades según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las instituciones signatarias darán a los visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

CUARTA: Ambas partes e proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de posgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la capacitación, investigación y extensión universitaria.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto que se defina bajo el marco de este convenio, se firmará un documento en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración del programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como de común acuerdo la forma de su financiamiento. Si a sí lo consideran los signatarios, dicho documento se adjuntará al presente convenio.

SEXTA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y será vigente por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite a la otra que sea cancelado.

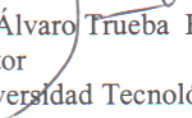
SEPTIMA: El Convenio puede ser cancelado o modificado de común acuerdo por ambas partes, previa comunicación por escrito. La cancelación o modificación no afectará los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

CTAVA: El presente Convenio Marco constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en: capacitación, investigación y extensión universitaria y no crea obligación legal o financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de la instituciones signatarias del mismo para establecer convenios similares con otras instituciones.

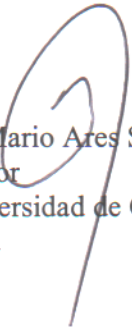
NOVENA: Las controversias que pudieren presentarse en la ejecución del presente Convenio Marco serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que les animó a suscribirlo.

Reconociendo que la colaboración entre nuestras Universidades servirá para incrementar el desarrollo institucional y comunitario los representantes de la Universidad Tecnológica Equinoccial y la Universidad de Ciego de Ávila convienen en suscribir el presente documento en cuatro ejemplares, en español, de un solo tenor y a un mismo efecto.

En la ciudad de San Francisco de Quito a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


Dr. Álvaro Trueba Barahona
Rector
Universidad Tecnológica Equinoccial
Ecuador




Dr. Mario Ares Sánchez
Rector
Universidad de Ciego de Ávila
Cuba